Areguá, 19 de Octubre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 1836/10 – (PÁG. UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/10 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Memorándum UOC Nº 300 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución de fecha 15/10/10, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales*; y.-------

CONSIDERANDO: Que, por medio del Memorándum mencionado se solicitó Resolución de Adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 20/10 *"Adquisición de periódicos para la Gobernación del Departamento Central"*.----------

Que, en fecha 20/09/10 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de un solo oferente, *señor Walter Villagra con RUC 1830762-0.*----------

Que, en fecha 01/10/10, el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de la Dirección de Recursos Financieros; la Coordinación de Servicios Generales y la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución, emitió su Dictamen en el cual recomienda la adjudicación del llamado en cuestión al *señor Walter Villagra Benítez* con *RUC 1830762-0*, por la suma de Gs. 6.500.000 (seis millones, quinientos mil guaraníes).----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan, entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.----------

Que, en tal sentido, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo pertinente, dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Areguá, 19 de Octubre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 1836/10 – (PÁG. DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/10 "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el presente llamado a Contratación Directa Nº 20/10 *"Adquisición de periódicos para la Gobernación del Departamento Central"*, al *señor Walter Villagra Benítez* con *RUC 1830762-0*, por la suma de Gs. 6.500.000 (seis millones, quinientos mil guaraníes) en base al exordio de la presente Resolución y según detalle:

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones técnicas	Presentación	Cantidad	Precio IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
1	55101504-001	Periódicos	Periódicos publicados al día de circulación Nacional	Unidad	1.000	6.500	6.500.000
						Total General	**6.500.000**

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/mcv